Miraflores, 13 de Octubre de 2023

Señor
GENARO MUÑOZ OBREGÓN
R/L FUNDACION AVAZANZAR PAIS
CALLE 5 # 5 – 42 MIRAFLORES BOYACÁ

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO 218 DE 2023
PROCESO MINÍMA CUANTÍA MC-049-2023

Respetada Señor:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION 049 de 2023, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por el 11 de Octubre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *"(…) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal",* el cual se identifica como Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

A continuación pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO 218 DE 2023
PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRALORES
NIT.	800029660-1
ORDENADOR DEL GASTO	**FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ** **Alcalde Municipal**
C.C. N°	74.347.569 expedida en Miraflores
CONTRATISTA	FUNDACION AVAZANZAR PAIS R/L GENARO MUÑOZ OBREGÓN
C.C.	901621055-8
DIRECCION	CALLE 5 # 5 – 42 MIRAFLORES BOYACÁ
CDIGO UNSPSC	

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
86131500	Bellas artes
82131604	Servicios de estudio fotográfico o fotos fijas
31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas

	22121802	latas de pintura o barniz
	31211500	Pinturas y tapa poros
	31211600	Aditivos para pinturas
	93141702	Servicios de promoción cultural
	80141607	Gestión de eventos
	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
	60122700	Pinturas de esmaltado y accesorios
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ESTARATEGIA DE VISUALIZACION Y EXALTACION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"**	
VALOR	**VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000). MONEDA LEGAL Y CORRIRNTE.**	
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del objeto como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de Veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio y /o comunicación de aceptación en la página	
FORMA DE PAGO	Contra entrega, es decir, se pagará en un único pago, previa entrega de los elementos solicitados por la entidad, hasta completar el total de lo contratado previa presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades contratadas, previa entrega de informe de ejecución con evidencias de ejecución de la labor solicitada por la entidad, hasta completar el total de lo contratado previa presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades contratadas. El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 726 DE 2023	
SUPERVISION	La supervisión y control del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será realizada por la Secretaría de Desarrollo, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.	
PUBLICACION	**SECOP II www.colombiacompra.gov.co**	

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las Condiciones de la Invitación No. 049 de 2023 publicada en el SECOP II y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Las siguientes son las características de PRESTACION DE SERVICIOS a realizar:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MURAL La pintura mural a realizar es una intervención grafica en la terminal de transporte terrestre de Miraflores con una extensión total de 145 metros cuadrados, se representará por medio de imágenes con un contenido simbólico e icónico referente a las prácticas tradicionales de Miraflores con un trasfondo conceptual para resaltar la figura humana en sentido de la identidad colectiva y el trabajo, se realizara acondicionamiento del muro a usar al cual se le realizaran las reparaciones que den a lugar para garantizar una superficie lisa y optima, se pintara en su totalidad con fondo de color blanco, utilizando pintura para exteriores tipo 1, aerosol, oleo e imprimantes acrílicos, asociados por la técnica artística conveniente elaborado por un artista de amplia experiencia. Incluye diseño, materiales y logística necesaria para su realización.	GLOBAL	1	$15.500.000	$15.500.000
	MAPA TURISTICO MIRAFLORES Se debe diseñar un mapa turístico de Miraflores, con convenciones de los sitios de interés, vías de acceso, puntos claves, ríos relevantes, donde se pueda visualizar estos atractivos tanto del área rural como del área urbana con dimensión de 2 metros por 1, 10 metros, el cual debe ir enmarcado en perfil de aluminio de 1.5" con su respectivo pisa vidrio, protegido por un vidrio laminado 3+3 incoloro, contar con su estructura y accesorios en acero inoxidable, el cual debe estar iluminado con tecnología led, anclado a una superficie plana, fundido de bases e instalado según la especificación del supervisor del contrato.	global	1	$5.500.000	$5.500.000
	TOTAL				**$21.000.000**

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
5. Las demás consagrados en la ley.

DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Los demás consagrados en la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Los demás consagrados en la ley.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato sea por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000). MONEDA LEGAL Y CORRIRNTE,** de acuerdo a los valores de cada unidad, según oferta económica presentada.

JURAMENTO Y CESIÓN. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causara multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

CLÁUSULA PENAL :En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Miraflores podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMINDAD: El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de PRESTACION DE

SERVICIOS. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO: Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.
Hacen parte integrante de este contrato de PRESTACION DE SERVICIOS los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 049 de 2023.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensión por parte del contratista.
- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se llevará a cabo en el Municipio de Miraflores

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato , así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha

en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MIRAFLORES	CONTRATISTA
Nombre: NELSON GERMAN SILVA PAEZ	FUNDACION AVAZANZAR PAIS
Cargo: Alcalde Municipal (e)	**Cargo:** Contratista
Dirección: Calle 4 No. 7 – 42	**Dirección:** CALLE 5 # 5 – 42 MIRAFLORES BOYACÁ
Teléfono: (8) 7330237 – (8) 7331390	**Teléfono:** 3217541405
e-mail: alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co	**e-mail:** avanzarpais@gmail.com

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS QUE DEBEN AMPARARSE EN EL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

EL MUNICIPIO,

FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Alcalde Municipal

REVISO PROYECTO: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor contratación